

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

VICTOR JUAN GARIGLIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 18 de la ciudad de El TREBOL (Sta. Fe), a cargo de la Dra. Nora Elena BARO (Jueza) y de la Dra. Silvana Racchella (Secretaria), en los autos caratulados: "COMUNA DE MARIA SUSANA (CUIT 30-67835821-1) contra BASSINO CROSSA, MARÍA Y OTROS - Expte. N° 163 - Año 2011, se ha ordenado que el Martillero Público Víctor Juan Gariglio, Matrícula N° 395, C.U.I.T. N° 20-06309145-7, proceda a la venta en pública subasta el día 27 de Marzo de 2019 a las 10 hs, ó el día hábil inmediato posterior, a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas, de la localidad de María Susana, el bien inmueble, embargado en autos, que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 2288,76 de no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25%, de \$ 1.716,57 y si persistiera la falta de oferentes se rematará sin base y al mejor postor. Descripción del Inmueble conforme a Título: Una fracción de terreno con todo lo existente, situada en la Estación María Susana, a la altura del Km. 185 de la línea del Ferrocarril Central Argentino, ramal de Las Rosas a Villa del Rosario, estando formada dicha fracción por los lotes letras "f" y "g" de la manzana 45 y ubicados en la esquina Oeste que forman las calles N° 16 con la 9, y se componen ambos de 40 metros de frente al Sur-Oeste por 60,85 metros de fondo, lindando: por su frente al Sud-Oeste, calle 16 y Nor-Oeste, la 9, Nor-Este, lotes "a" y "b" y Sud-Este, lote "h" de la manzana 45.— Inscripto al Tomo 61 Par - Folio 10 - N° 12075, Declaratorias N° 1947 - F° 1 690 - T 142 - Departamento San Martín del Registro de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe. Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-17-00 174893/0000-5. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 002009 de fecha 04/01/2019, que los demandados son titulares dominiales del inmueble, no se informa inhibiciones, registra embargo: 1) de \$ 2.116,33, de estos autos, de fecha 07/03/17, aforo N° 026698, de fecha 07/03/2017, informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble descripto se encuentra empadronado bajo la partida N° 12-17-00-174893/0000-5, con una superficie de terreno de 2.434 m2, y una superficie edificada de 115 m2. Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 07/02/2019 de \$ 2004,85 de Impuesto inmobiliario (períodos 2013- 2018). Informa la Comuna de María Susana: al 14/02/2019 adeuda: en concepto de Tasa General de Inmueble \$ 26.076,39. Informa la Jueza Comunitaria de Pequeñas Causas de María Susana: "...me constituí en el inmueble descripto en el oficio, el cual se encuentra ubicado en la manzana 45 de la localidad, formando esquina en las calles Morero. Es un inmueble que mide aproximadamente 40m., de frente a Morero, por 60m., de fondo. Está en esquina sobre calle de tierra ripiada, sin cordón cuneta, sin alambrado perimetral en sus dos frentes, y con alambrado en el costado sur y en su fondo. Cuenta con una vivienda en la cual golpeo varias veces, no siendo atendida por nadie. Mide aproximadamente 10 m., de frente x 8 de fondo, es de ladrillo revocado y pintado en su exterior, con techos de zinc con cielorasso de ladrillo y vigas de madera (en lo que se puede observar en la galería posterior). Tiene dos ventanas al frente, con postigos de chapa. La puerta de ingreso se encuentra por atrás, por una pequeña galería techada, de la cual salen dos puertas de madera gastada a cada costado. De lo que se puede observar se encuentra en buen estado de conservación. En el resto del terreno hay montículos grandes de tierra, que se puede presumir serán utilizados para rellenar un pozo en el fondo, pues hay un desnivel importante en el cual ya se encuentra tierra apisonada"... Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe. El que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en dinero en efectivo el 10% del precio, y la comisión del Martillero del 3%, en efectivo o cheque certificado y el 1% correspondiente al impuesto a la

compraventa y el saldo al aprobarse la subasta. La posesión se entregará aprobado el acto de subasta y depositado que se encuentre el saldo del precio. Los gastos que demande la toma de posesión, de transferencia de dominio, levantamiento de gravámenes, así como los que resulten de ser necesarias nuevas mensuras y/o regularización de planos, serán a cargo del comprador. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven al bien inmueble, a partir de la toma de posesión. A los fines de visitar el inmueble a subastar por los posibles interesados, fíjense los días lunes y viernes de 14 a 16 hs., o en su defecto, los días a convenir con el martillero. Los compradores deberán concurrir con D.N.I., constancia de C.U.I.T o C.U.I.L, sin excepción. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en su domicilio legal de calle Juan XXII 949 de la ciudad de El Trébol (S.Fe), T.E 03406-15642203. El Trébol, 26 de Febrero de 2019. - Silvana Racchella, Secretaria.

\$ 516 383146 Mar. 11 Mar. 13

---

JULIO OSCAR CABAL

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe en autos: "GAZIANO, ALEJANDRO CLAUDIO Y OTROS c/ OTROS CUIT: 20-6244090-3 Y CUIT-27-5435625-4", CUIJ.21-01965352-5 se ha ordenado que el martillero publico Julio Oscar Cabal, matrícula N°.153, CUIT. 20-06220901-2, proceda a la venta en pública subasta el día 19 de Marzo de 2019 a las 17,00 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado, a realizarse en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de julio 1426 de esta ciudad, el 100% de la propiedad de calle Martín Zapata 3910 (esquina calle Luis Dusso ex Cochabamba), de la ciudad de Santa Fe. La subasta se realizará con la BASE del Avalúo Fiscal \$ 26.742,09 de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25%, \$ 20.056,57 y de persistir la falta de oferentes a continuación SIN BASE y al mejor postor. DESCRIPCIÓN SEGÚN TÍTULOS: (Fs.141) "Una fracción de terreno de su propiedad, ubicado al norte de esta ciudad de Santa Fe, en la esquina que forman las calles Martín Zapata y Cochabamba, y que, de acuerdo al Plano confeccionado por el Agrimensor Don Julián H. Milia en el mes de Enero de mil novecientos cincuentiseis e inscripto en la Municipalidad de esta Capital bajo el número tres mil setecientos setentiocho, forma parte del Lote Uno de la Manzana número cinco mil doscientos treintinueve y que de acuerdo a la nueva mensura y subdivisión de dicho lote formalizada por el Ingeniero Civil Pablo E. Ricardo en el mes de marzo del corriente año e inscripto el día doce de Agosto del mismo año, en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe bajo el número cincuenta y dos mil veintiocho se designa como lote número uno de la referida Manzana cinco mil doscientos treinta y nueve y se compone de: diez metros y cuarenta y cinco centímetros de frente al Sur , con un contrafrente al Norte de diez metros treinta y siete centímetros por un fondo y frente en la línea del Este de trece metros ochenta centímetros y trece metros setenta y dos centímetros la línea del Oeste, lo que hace una superficie total (Polígono BC1 C2 DEB) según mensura, libre de ochava de ciento treinta metros noventa y nueve decímetros cuadrados; lindando: al Sur calle Martín Zapata, al Esta calle Cochabamba, al Norte con el lote número dos y al Oeste con propiedad del Sr. Argentino Francisco Garabaglia." - Planos: (fs.84 y 89) DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Dos fracciones de terreno de su propiedad, baldías, ubicadas en el Pueblo de Santo Domingo, Departamento Las Colonias, de esta provincia, y que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Agrimensora Elsa Filipina Lehn, en el mes de Mayo de 1981, e inscripto en el Departamenro Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el Nro. 96729, el 30 de Junio del año 1981, se encuentran en la manzana Nro. 19 y

se individualizan como: a) LOTE NUMERO DOS: se encuentra ubicado en la esquina sur este de la mencionada manzana, y mide veinte metros en cada uno de sus lados, lindando al Sur, con calle pública en medio de la manzana Nro. 20; al Norte con el lote uno del mismo plano; al Este, calle pública en medio con terrenos de la manzana Nro. 27; y al Oeste con el lote número tres del mismo plano que a continuación se deslinda. Con una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados.-

b) LOTE NUMERO TRES: mide dieciséis metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, y veinte metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando al Sur, con calle Pública en medio con manzana veinte, al Norte con el lote número uno, al Oeste con el lote número cuatro, y al Este con el lote número dos, todos de la misma manzana y plano. Con una superficie total de trescientos veinte metros cuadrados.--

Dos fracciones de terreno de su propiedad, baldías, ubicadas en el Pueblo de Santo Domingo, Departamento Las Colonias, de esta provincia, y que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Agrimensora Elsa Filipina Lehn, en el mes de Mayo de 1981, e inscripto en el Departamenro Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el Nro. 96729, el 30 de Junio del año 1981, se encuentran en la manzana Nro. 19 y se individualizan como: a) LOTE NUMERO DOS: se encuentra ubicado en la esquina sur este de la mencionada manzana, y mide veinte metros en cada uno de sus lados, lindando al Sur, con calle pública en medio de la manzana Nro. 20; al Norte con el lote uno del mismo plano; al Este, calle pública en medio con terrenos de la manzana Nro. 27; y al Oeste con el lote número tres del mismo plano que a continuación se deslinda. Con una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados.-

b) LOTE NUMERO TRES: mide dieciséis metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, y veinte metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando al Sur, con calle Pública en medio con manzana veinte, al Norte con el lote número uno, al Oeste con el lote número cuatro, y al Este con el lote número dos, todos de la misma manzana y plano. Con una superficie total de trescientos veinte metros cuadrados

Dos fracciones de terreno de su propiedad, baldías, ubicadas en el Pueblo de Santo Domingo, Departamento Las Colonias, de esta provincia, y que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Agrimensora Elsa Filipina Lehn, en el mes de Mayo de 1981, e inscripto en el Departamenro Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el Nro. 96729, el 30 de Junio del año 1981, se encuentran en la manzana Nro. 19 y se individualizan como: a) LOTE NUMERO DOS: se encuentra ubicado en la esquina sur este de la mencionada manzana, y mide veinte metros en cada uno de sus lados, lindando al Sur, con calle pública en medio de la manzana Nro. 20; al Norte con el lote uno del mismo plano; al Este, calle pública en medio con terrenos de la manzana Nro. 27; y al Oeste con el lote número tres del mismo plano que a continuación se deslinda. Con una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados.-

b) LOTE NUMERO TRES: mide dieciséis metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, y veinte metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando al Sur, con calle Pública en medio con manzana veinte, al Norte con el lote número uno, al Oeste con el lote número cuatro, y al Este con el lote número dos, todos de la misma manzana y plano. Con una superficie total de trescientos veinte metros cuadrados

Dos fracciones de terreno de su propiedad, baldías, ubicadas en el Pueblo de Santo Domingo, Departamento Las Colonias, de esta provincia, y que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Agrimensora Elsa Filipina Lehn, en el mes de Mayo de 1981, e inscripto en el Departamenro Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el Nro. 96729, el 30 de Junio del año 1981, se encuentran en la manzana Nro. 19 y se individualizan como: a) LOTE NUMERO DOS: se encuentra ubicado en la esquina sur este de la mencionada manzana, y mide veinte metros en cada uno de sus lados, lindando al Sur, con calle pública en medio de la manzana Nro. 20; al Norte con el lote uno del mismo plano; al Este, calle pública en medio con terrenos de la manzana Nro. 27; y al Oeste con el lote número tres del mismo plano que a continuación se deslinda. Con una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados.-

b) LOTE NUMERO TRES: mide dieciséis metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, y veinte metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando al Sur, con calle Pública en medio con manzana veinte, al Norte con el lote número uno, al Oeste con el lote número cuatro, y al Este con el lote número dos, todos de la misma manzana y plano. Con una superficie total de trescientos veinte metros cuadrados.--

INFORMES: REGISTRO GENERAL: (fs.128/129/130/131) al 26/09/18: que subsiste Dominio N° T°277 P - F° 2341 - N° 18630 - Año: 1968 - Dep. La Capital; HIPOTECAS: (fs.130/131)- 1) 02/09/11, N°093818 - F°0923- T° 00205 - Grado 01- Estado Definitiva.

Pesos 43.750,- Acreedor: Gaziano, Alejandro Claudio; 2) 02/09/11, N° 093819- F° 0925- T°00205, - Grado 02- Estado Definitiva - Pesos 43.750,- Acreedor Trento, María Florencia - T° 02777 P - F°2341- N° 018630 Estado Definitivo; EMBARGOS (fs.129): no registran - INHIBICIONES (fs.132): No registran -; MUNICIPALIDAD: (fs.165/6/7/8), Padrón 0078637- período: Ene/2014 a Mar/2019, importe \$ 14.817,39 al 11/02/2019, Dpto. Concurso y Quiebra - API: (fs.162/3) al 28/02/2019 Partida I. I. 10-11-06-130758/0013-1 adeuda al 28/02/2019 \$6.445,37,- (CERTIFICADO CATASTRAL: (fs.171/2) Dep. La Capital; Dist. Santa Fe; Subdistrito Sección 5; Calle M. Zapata 3510, Zona Urbana, Plano/Año: 052028 / 1968; Manz. S/M: 5239 - Lote.1 Sup. SM: 130,99 m2 - Sup. Edificada: 92 m2 ; Valuación total \$ 26.742,09 Año: 1999. Nomenclatura: 01105032000001. AGUAS SANTAFESINAS: (fs.168/9) Cuenta: 129-0044744000-5, Unidad:740104, adeuda al 11/02/19 \$ 2.596,92, a vencer \$ 828,41- AGUAS PROVINCIALES DE SANTA FE: Facturación 740104 Libre de Deuda. CONSTATAACION: (fs.139/40) Me atiende una persona que se identifica como Osar Ramón Sosa y acredita con D.N.I. N° 6.244.090 a quien impongo de la medida Judicial, previa lectura del mandamiento. Seguidamente expresa que vive con su hija Melisa Andrea Sosa y los hijos de esta, Lemuel Gonzalez (10 años) y José Bravo (5 años). Constató que la vivienda está construida de mampostería de ladrillos y se compone de un living - comedor de 6,30m. x 3,50m (aprox), con piso revestido con alfombra plástica (flexi-plast). Pared revocada y pintada. Una cocina de 2,50m x 3,50m (aprox). Piso de granito. Pared revocada y pintada. Baño de 2,50m x 1,20m. (aprox). Pared revestida con azulejos hasta 20 cm. del techo. Tiene videt, inodoro y pileta. Dos dormitorios de 4m.x 3,50m ( aprox). y de 4,50m x 2,50m. (aprox). patio de 3,50m x 3,50m ( aprox) con piso de granito. Un garaje de 6m x 3m con piso de granito. Tiene terraza con asador. El compareciente manifiesta que ocupa la vivienda en carácter de propietario y que tiene graves problemas de salud. La vivienda está ubicada en Barrio Vecinal Schneider a 100m del Cementerio Municipal. La vivienda tiene luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural, y asfalto y luz eléctrica en la calle. El inmueble está en regular estado necesitando mantenimiento. No siendo para más, concluyo sirviendo el presente de atenta nota de devolución. Santa Fe 24 de Setiembre de 2018.- CONDICIONES: (fs.175). Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Autorízase la confección de 2.000 volantes de publicidad, con oportuna rendición de cuentas y la visita de probables compradores, dos días hábiles antes de la subasta de 17 a 19 horas.. Establéese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. El comprador deberá pagar en dinero efectivo y en el acto el 10% del precio y la comisión del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de ley. El martillero en el término de cinco días contados a partir de la subasta, deberá presentar la correspondiente liquidación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo deberá acreditar la efectiva publicación de edictos con una antelación de 48 horas a la fecha de subasta. Practíquese liquidación para el caso del art. 495 de C.P.C y C. Hágase saber que la inscripción dominial se efectuará a nombre del adquirente en subasta. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real , bajo apercibimiento por dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art.37 del C.P.C.y C: Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar.. Se publicación dos avisos económicos en el diario El Litoral, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos y constancia de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Que aprobada el Acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajos los apercibimientos establecidos en el art 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber al Martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art, 88 de la ley 7547 .Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero, Cel. 0342-156114990. Notifíquese. Santa Fe, de Marzo de 2019 - Dr, Carlos Federico Marcolín, Juez - Dra. Claudia B. Sanchez, Secretaria.-

---